



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

CESACION DE EFECTOS CIVILES - Digital
No.110013110023-2023-00709-00

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la petición que antecede, allegada por la parte demandante y por ser procedente, se dispone;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA y de los documentos aportados por la parte demandante.

SEGUNDO: ARCHÍVESE previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

VG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 021
HOY: 16 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria